

#6799

01/13218

Ley por medio de la cual
se modifica el inciso 19.
del acápite "F" de la Sección
I de la Ley No. 3433 de Paten-
tes de fecha 20 de Nov. de
1952. —

6 Puzas

Nov 9, 1952



Josepita

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo

C5618

9 NOV 1955

AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

Señor
Lic. Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted el - proyecto de ley por medio del cual se modifica el inciso 19 del Acápito "F" de la Sección I de la Ley No. 3433 de Patentes de fecha 20 de noviembre de -- 1952.

Muy atentamente le saluda,

Francisco Prats-Ramírez

Francisco Prats-Ramírez
Presidente de la Cámara de Diputados

QRS/.-

0113218



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifica el inciso 19 del Acápito "P", de la Sección I de la Ley No. 3433 de Patentes de fecha 20 de noviembre de --- 1952, publicada en la Gaceta Oficial No. 7498 de fecha 29 de noviembre de 1952, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

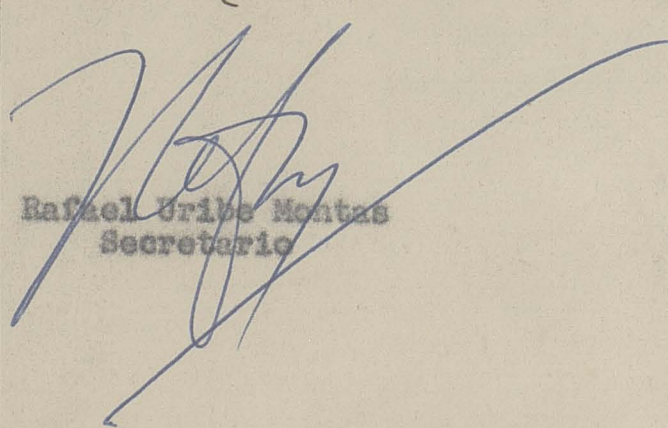
"19.- Fabricantes de fósforos, por cada 162,000 millares de unidades, o fracción, de producción, RD\$100.00.

Patente Mínima RD\$100.00"

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.


Pablo Otto Hernández
Secretario


Francisco Prats-Ramírez
Presidente


Rafael Uribe Montas
Secretario

RECIBIDA en el Ministerio de Hacienda y Finanzas el día _____ de _____ de _____ a las _____ horas.
Canciller General de la República
Carmelo Domínguez

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SE DADE LA SECUENTE LEY

Artículo 1.º - La ley que se da en esta forma es de carácter general y se aplica a todos los habitantes de la República Dominicana, en sus relaciones con el Estado y con los particulares. Esta ley es de carácter general y se aplica a todos los habitantes de la República Dominicana, en sus relaciones con el Estado y con los particulares.

[Faint handwritten signatures and text]



LEGISLATURA 19 51
OCT 19 51

REGISTRADA con el Número 7361
en el folio 2 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de 19 51

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

2627

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Noviembre 9, 1955
Año del Benefactor de la Patria

Señor Francisco Prats-Ramírez
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.²

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.5018 del mes de noviembre de 1955, y del proyecto de ley por medio del cual se modifica el inciso 19 del Acápito "F" de la Sección I de la Ley No. 3433 de Patentes de fecha 20 de noviembre de 1952.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

jf/

0/13219

2628

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Noviembre 9, 1955
Año del Benefactor de la Patria.

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se modifica el inciso 19 del Acápito "F" de la Sección I de la Ley No.3433 de Patentes de fecha 20 de noviembre de 1952.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

JF/

P/14043



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifica el inciso 19 del Acápito "F", de la Sección I de la Ley No.3433 de Patentes de fecha 20 de noviembre de 1952, publicada en la Gaceta Oficial No.7493 de fecha 29 de noviembre de 1952, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"19.- Fabricantes de fósforos, por cada 162,000 millares de unidades, o fracción, de producción, RD\$100.00
Patente Mínima RD\$100.00"

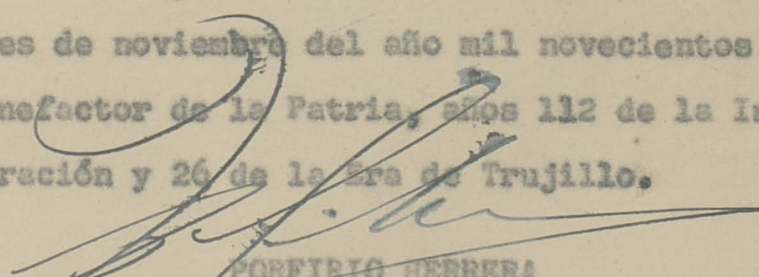
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

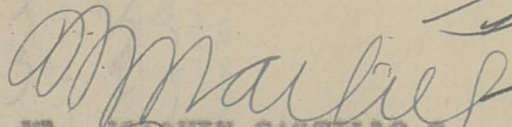
(Fdo.) Francisco Prats-Ramírez
Presidente

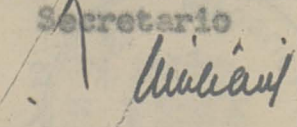
(Fdos.) Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montes
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.


PORFIRIO HERRERA
Presidente


MR. JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario


JUAN GUILIARDI
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]

13^{ta} LEGISLATURA de 1955

REGISTRADA AL No. 823

en el folio..... del libro letra.....

No. 45 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina e razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de 2011

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18132

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de noviembre, 1955
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2628 de fecha 9 del corriente, así como de la Ley en virtud de la cual se modifica el inciso 19 del Acápite "F" de la Sección I de la Ley No. 3433 sobre Patentes, de fecha 20 de noviembre de 1952, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4326, y promulgada con fecha 11 del presente mes de noviembre.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/nr

phb
11/14/55